Lexante Su Mag.d y Señores de su R.l
Consejo de Castilla a suplicar la referida
Prorrogacion

Con lo qual se acaua este ayuntam.to
por no auer que acordar otra cosa en el y lo
firmaron el Señor Alcalde mayor y dos
Caualleros Regidores por todos conforme al
estilo de que yo el Ess.no doi fee = em.do = el
Con = Valga =

Ldo. D. Fran.co Perez de Assiain

Martin Muñoz Lorenzo

Fed.co Juañez

Ante mi
Miguel de Ortega Martinez

Ayuntam.to de 3 de Sep.e

En la muy Noble muy Real y fidelissima Villa de Zeela y sala Capitular de ella a tres dias del mes de Sep.e de mil setecientos y veinte y cinco años se juntaron los Señores Justicia y Regimiento de ella a auer el Señor Lic.do Don Fran.co Perez de Assiain abogado de los R.s Consejos Alcalde mayor por su Mag.d D.n Fran.co Muñoz Vicente, Don Fran.co Ortega Soriano D.n Joseph Ortega Serra Don Fran.co Ortuño Serra D.n Miguel Lorenzo Ortuño Don Joseph Serrano de Espejo D.n Pedro Ortuño Vicente D.n Juan Miguel Spuche Don Pedro Ortega Puche Don Martin Soriano Ortega y D.n Juan de los Rios Viciento Regidores hauiendo sido citados por Gil Lopez ministro Portero de que dio fee a tratar y conferir cosas tocantes al R.l Seruicio bien y utilidad de esta Villa y sus Vecinos y hauiendo tratado y con